



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DISCRECIONAL DE TRANSPORTE POR AUTOCAR, CON DESTINO A SIERRA NEVADA, MUNICIPIO DE GRANADA Y PARAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DEPORTES, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 156SE/2017*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de enero de 2018, el Sr. Secretario pone de manifiesto que la proposición número 3, correspondiente a la **UTE AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L.- AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA, S.L.- MARESANA S.C.A.- AUTOTRANSPORTE TOCINA, S.L.- PALMA AUÑÓN, S.L.-AUTOCARES MARTÍN PÉREZ, S.L.- ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ**, fue entregada en mano en el Servicio de Contratación el día 3 de enero de 2018 (día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas), a las 13:15 horas, por un funcionario del Área de Deportes y, que tras haber consultado la aplicación informática del Registro General de Entrada de Documentos constaba que la proposición nº 3 fue registrada en el Registro Parcial de Deportes a las 12:36 horas con el número 374/2018. Dado que la presentación de la proposición se efectúa en un lugar distinto del señalado en los pliegos, en este caso el Registro Parcial del Área de Deportes del Ayuntamiento de Granada y que consta como hora de registro las 12:36 horas, la Mesa de Contratación **propone la exclusión** del procedimiento de adjudicación del contrato a la citada proposición número 3, al entender que ha sido presentada en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo, por lo que no procede la apertura de los sobres por ella presentados.

2º.- En la Mesa de Contratación, de fecha 10 de abril de 2018, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica, de fecha 27 de marzo de 2018, de **evaluación de la documentación** incluida en el Sobre 2 "**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**" y a la **apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"** de las proposiciones presentadas y admitidas. A raíz de la apertura de los sobres 3, el Sr. Secretario indica que la oferta de la **UTE AUTOCARES JOSÉ GONZÁLEZ, S.L. Y AUTOCARES ENRIQUE GARCÍA CHICA no incluye copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018

todos los vehículos a adscribir al servicio, conforme a lo exigido en el apartado 20 relativo a los Criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la edad media de la flota, que indica que: *"Los licitadores deberán presentar una relación de los autocares que ponen a disposición del contrato, indicando en concreto el número de autobuses, modelos, años de matriculación y matrículas de los vehículos destinados a la realización de los servicios, teniendo en cuenta que ni el número de los mismos podrá ser inferior al mínimo exigido (7), ni la antigüedad de la flota podrá ser superior a 6 años. En ambos casos de no cumplirse dichos mínimos la proposición deberá ser excluida.*

A fin de acreditar estas circunstancias deberán acompañar copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos que proponga adscribir al servicio, con acreditación de las especificaciones reseñadas anteriormente.

Únicamente podrá valorarse aquellos vehículos que cuenten con la acreditación de los extremos anteriormente mencionados."

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación **propone rechazar la oferta de la UTE AUTOCARES JOSÉ GONZÁLEZ, S.L. Y AUTOCARES ENRIQUE GARCÍA CHICA.**

3º.- En la Mesa de Contratación, de fecha 26 de abril de 2018, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica de la Concejalía de Deportes, de fecha 19 de abril de 2018, de evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"**, de la única proposición que continúa en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORAS	Puntuación Total Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 UTE APYME-DEPORTES II	24 puntos

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 12 de enero, 10 y 26 de abril de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 3 correspondiente a la UTE AUTOTRANSPORTES MORENO, S.L.- AUTOCARES MUÑOZ GARCÍA, S.L.- MARESANA S.C.A.-AUTOTRANSPORTE TOCINA, S.L.- PALMA AUÑÓN, S.L.- AUTOCARES MARTÍN PÉREZ, S.L.- ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, por haber presentado su oferta en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta presentada por la UTE AUTOCARES JOSÉ GONZÁLEZ, S.L. Y AUTOCARES ENRIQUE GARCÍA CHICA por incumplimiento de lo establecido en el apartado 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al no aportar copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos a adscribir al servicio.

TERCERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por el Jefe del Servicio de Administración, Apoyo Jurídico y Planificación Estratégica de la Concejalía de Deportes, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª.- UTE APYME-DEPORTES II	70 puntos	24 puntos	94 puntos

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios discrecional de transporte por autocar, con destino a Sierra Nevada, municipio de Granada y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía Deportes, a la UTE APYME-DEPORTES II, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018

- Por los **PRECIOS** siguientes:

A) Hasta 3 Horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 73,00 € (SETENTA Y TRES EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 7,30 €, totalizándose la oferta en 80,30 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 77,00 € (SETENTA Y SIETE EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 7,70 €, totalizándose la oferta en 84,70 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 80,00 € (OCHENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 8,00 €, totalizándose la oferta en 88,00 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación.**

B) Más de 3 horas y hasta 6 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 75,00 € (SETENTA Y CINCO EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 7,50 €, totalizándose la oferta en 82,50 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 79,00 € (SETENTA Y NUEVE EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 7,90 €, totalizándose la oferta en 86,90 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 82,00 € (OCHENTA Y DOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 8,20 €, totalizándose la oferta en 90,20 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación**

C) Más de 6 horas y hasta 10 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 202,00 € (DOSCIENTOS DOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 20,20 €, totalizándose la oferta en 222,20 €.
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 220,00 € (DOSCIENTOS VEINTE EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 22,00 €, totalizándose la oferta en 242 €.
- **Autobús de 60 plazas:** por un precio de 232 € (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 23,20 €, totalizándose la oferta en 255,20 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación**

PARAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

A) Hasta 5 Horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 155,00 € (CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 15,50 €, totalizándose la oferta en 170,50 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 185,00 € (CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 18,50 €, totalizándose la oferta en 203,50 €.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018

- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 185,00 € (CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 18,50 €, totalizándose la oferta en 203,50 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación**

B) Más de 5 horas y hasta 8 horas de disponibilidad:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 250,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 25,00 €, totalizándose la oferta en 275,00 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 270 € (DOSCIENTOS SETENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 27,00 €, totalizándose la oferta en 297,00 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 30,00 €, totalizándose la oferta en 330,00 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0% de facturación**

OTROS VIAJES

A) Primeros 300 kilómetros de viaje:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 280 € (DOSCIENTOS OCHENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 28,00 €, totalizándose la oferta en 308,00 €
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 300,00 € (TRESCIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 30,00 €, totalizándose la oferta en 330,00 €
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 380,00 € (TRESCIENTOS OCHENTA EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 38,00 €, totalizándose la oferta en 418,00 €
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación**

B) A partir de 300 Kilómetros de viaje:

- **Microbús de 25 plazas** por un precio de 0,75 €/Km (SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,08 €/Km, totalizándose la oferta en 0,83 €/Km
- **Autobús de 55 plazas** por un precio de 0,90 €/Km (NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,09 €/Km, totalizándose la oferta en 0,99 €/Km
- **Autobús de 60 plazas** por un precio de 1,00 €/Km (UN EURO), al que corresponde por IVA la cuantía de 0,10 €/Km, totalizándose la oferta en 1,10 €/Km
- **Salida de cochera sin prestar servicio: 0 % de facturación**

- **EDAD MEDIA DE LA FLOTA: 1,45283757 años**

Aporta copia de los permisos de circulación y de las tarjetas de transporte de todos los vehículos a adscribir al servicio.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 156SE/2017
Número de resolución: 134R/2018**

• **MEJORAS**

- Autocares dotados de baño/WC: TRES,

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de junio de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León